

HISTORIA * GEOGRAFIA * ARQUEOLOGIA * HISTORIA NATURAL * GEOLOGIA

*
G
E
N
E
A
L
O
G
I
A
Etc.



REVISTA

— DE —

*
E
T
N
O
L
O
G
I
A
Etc.



COSTA RICA

SUMARIO

QUIÉN ES EL FUNDADOR
DEL COLEGIO DE SAN
LUIS GONZAGA?..... *Hernán G. Peralta*

LOS MAMÍFEROS DE COS-
TA RICA..... *A. v. Frantzius
Anastasio Alfaro*

ALTURAS DETERMINADAS
EN COSTA RICA.....

DOCUMENTOS PARA LA
HISTORIA DE COSTA
RICA. Archivos de Mé-
xico..... *F. Fernández del Castillo*

MEMORIA DEL COLEGIO
DE ABOGADOS CORRES-
PONDIENTE AL AÑO
1923..... *Arturo Sáenz*

Año V

No. 2

SAN JOSÉ, COSTA RICA

FEBRERO DE 1924

Don Cleto González Víquez, don Ricardo Jiménez, don Manuel M. de Peralta, don Valeriano F. Ferraz, don Pedro Pérez Zeledón, don Ricardo Fernández Guardia, don Carlos Gagini, don Anastasio Alfaro, don Enrique Jiménez Núñez, don J. Fidel Tristán, don Alejandro Alvarado Quirós, don Claudio González Rucavado, don Gustavo Michaud, Monseñor Agustín Blessing, don Miguel Obregón, don Manuel Quesada, don Clodomiro Picado T., don Elías Leiva, don Luis Felipe González, don Matías Gámez Monge, don A. Esquivel de la Guardia, don Eladio Prado, don Lucas Raúl Chacón, don Hernán G. Peralta, don Ricardo Fernández Peralta, don Otón Jiménez, don Tomás Fernández Bolandi, don Humberto Barahona.



REVISTA

— DE —

COSTA RICA

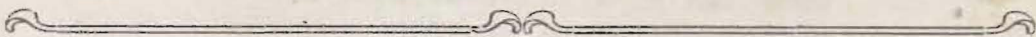
PUBLICACION MENSUAL

Número suelto 50 Cts. — Año ₡ 5-00

PRECIO DE AVISOS POR INSERCIÓN

UNA PLANA ₡ 12.⁰⁰

MEDIA PLANA ₡ 8.⁰⁰



ADVERTENCIA

Siendo el único objeto de esta Revista el de propagar toda clase de estudios patrios, la Dirección acepta y solicita cualquier trabajo que sea de la índole para el cual está fundada y dará su publicación si lo cree de interés general.

Toda correspondencia se dirige al Director

No se devuelven originales y los autores son responsables de sus escritos

Revista de Costa Rica

(Publicación mensual)

AÑO V

SAN JOSÉ, COSTA RICA, FEBRERO DE 1924

No. 2

Director Propietario: J. FCO. TREJOS QUIRÓS. — Ap. de Correo No. 950

¿Quién es el fundador del Colegio de San Luis Gonzaga?

por Hernán G. Peralta

FUNDAR.—Edificar materialmente una ciudad, colegio, hospital, etc.—Erigir, *instituir* un mayorazgo, universidad u obra pía, *dándoles rentas* y estatutos para que subsistan y se conserven, etc.

INSTITUIR.—Fundar, 2.^a acep.—Establecer algo de nuevo; *dar principio a una cosa*.

CREAR—Establecer, *fundar*, introducir por vez primera una cosa; *hacerla nacer o darle vida*, etc.

FUNDADOR.—Que funda.

Diccionario de la Real Academia Española, décimotercera edición. Madrid, 1899.

La celebración del centenario del nacimiento del ex-Presidente don Jesús Jiménez, el año próximo pasado, que fué un merecidísimo y justo homenaje a la memoria del fundador de la Enseñanza nacional, me brindó la ocasión de estudiar en detalle la labor administrativa de aquel esclarecido mandatario. Y, no obstante la importancia capital que las obras de progreso material tienen en un país en crecimiento, como el nuestro, contra el parecer de quienes se obstinan en pedir a la nación una actividad artística y literaria propia tan sólo de los países que han resuelto en forma técnica,—mediante la experiencia de su historia,—la organización de sus finanzas, de su agricultura y de sus industrias, hube de concretar mi atención en la obra del señor Jiménez, a un aspecto de origen ideológico, pero de imperiosa necesidad y de inmediata aplicación en toda sociedad en marcha,—la organización de la enseñanza pública,—a que él dedicó preferente atención y que creo debe resolver todo agregado humano que tenga ya caracteres de apreciable vida social, y en cuanto su resolución se imponga como una necesidad del medio. Anguciana de Gamboa descuajando el bosque y trazando el primer sendero en busca de la mar, y el presbítero don Diego de Aguilar dando sus lecciones en la oscura capital de la colonia, simbolizan la vida modesta, pero bien orientada, de nuestra pequeña patria.

Dejé, pues, la visión del camino al Atlántico que tuvo aquella progresista administración, y concreté mi estudio a su labor en el ramo de educación pública.

El colegio de San Luis Gonzaga tiene entre nosotros abolengo salman-

tino. Los títulos de la vieja ciudad que lo mantiene, la calidad de sus profesores, la estabilidad de su vida de institución docente, la independencia que se le ha querido imprimir, encuadrándolo, lo más posible, dentro del marco municipal que lo recibió al nacer, el sello clásico que lleva impreso como distintivo heráldico de su plan de estudios, la decidida protección de la comunidad cartaginesa a la acción educativa de su profesorado, y hasta el armiño que cubre la cabeza de su primer Director y que parece representar la historia misma del instituto en su longevidad ilustre, prestan al colegio la pátina que ennoblece, el tono apacible de una pintura al óleo.

Y es la fundación de este centro de enseñanza lo que atrajo mi atención en el estudio de la obra administrativa del señor Jiménez en el departamento de educación. Confieso que desde antes tenía mis dudas acerca de la justicia que se hacía o no se hacía al aludir a su fundación, pero los documentos publicados con motivo del centenario y mis investigaciones personales al respecto, han aclarado el punto oscuro que me perdía. Apartemos, pues, la labor del señor Jiménez en otros aspectos de la enseñanza, y concretémonos a la fundación del colegio de San Luis Gonzaga.

Hasta ahora se ha tenido como fundador del colegio a don Jesús Jiménez, y creo que con muy justa razón. Él fué el organizador del plantel, él llevó a la práctica su creación, él trajo los primeros profesores. ¿Qué más se puede pedir para dar vida a una institución?

Fundador del colegio lo llama don Francisco Montero Barrantes en sus *Elementos de Historia de Costa Rica* (1); fundador del colegio lo llama don Luis Felipe González en su laboriosísimo trabajo publicado en el *Boletín de la Unión Panamericana*, y reproducido en la REVISTA DE COSTA RICA (2) por la importancia del mismo y por proceder de una persona que, como el señor González, se ha hecho acreedor a nuestra estimación por su labor histórica en el desarrollo de nuestra enseñanza; fundador del colegio lo llama la comisión de Instrucción Pública del Congreso Constitucional, compuesta de los diputados don Elías Leiva, don Ernesto González y don Leonidas Rojas, en su dictamen de fecha 29 de mayo de 1922 favorable al proyecto para la celebración del centenario; y fundador del colegio lo llama don Justo A. Facio, en un folleto titulado: *Lucha por la cultura*, (3) que ha circulado recientemente.

¿Y cuál es la base sobre la que construyen su afirmación las personas anteriormente citadas? El decreto de 27 de noviembre de 1869 en que el Presidente Jiménez abre a la enseñanza el instituto y reglamenta su vida interna.

Repito que yo también participo de la opinión general de atribuir al señor Jiménez la fundación del colegio, sólo que difiero de esa opinión en asegurar que no fué el señor Jiménez su único fundador, y en señalar como el iniciador del proyecto, como el padre de la idea y como el obrero que comenzó el trabajo, al Presbítero don José Francisco de Peralta, viejo y entusiasta servidor de la enseñanza.

Esta conclusión la apoyo: 1.º en el hecho histórico; 2.º en el capítulo I, artículo 1.º del decreto de 27 de noviembre de 1869; 3.º en referencias de don Joaquín Bernardo Calvo, de don Cleto González Víquez y del Ilustrísimo señor Doctor don Claudio María Volio, Obispo de Santa Rosa de Copán, a la fundación del colegio; y 4.º en el testimonio del propio don Jesús Jiménez.

¿Qué clase de relación hay en los cuatro hechos que presento? Una perfecta relación de causa, y, por consiguiente, una vinculación genética tan

(1) Francisco Montero Barrantes, *Elementos de Historia de Costa Rica*, San José de C. R., 1894, tomo II, página 131.

(2) Luis Felipe González, *Centenario del fundador de la instrucción pública en Costa Rica*, REVISTA DE COSTA RICA, Año IV, página 86.

(3) Justo A. Facio, *Lucha por la cultura*, San José de Costa Rica, 1923, página 35.

completa, que me permite proceder al análisis del material que apporto, en una forma que pudiéramos llamar, de nomenclatura.

Vamos, pues, al hecho histórico. En 1842, por circunstancias que no son del caso exponer y por un proceso político que venía desarrollándose desde 1835, y, sutilizandoo el juicio, quizá hasta con ramificaciones en los acontecimientos de 1823, el Presbítero don José Francisco de Peralta fué elegido Presidente de la Asamblea Constituyente convocada a la caída de Carrillo y al venir al Poder el General don Francisco Morazán.

La labor de aquel Congreso, dada la situación del momento en Costa Rica y en los demás estados de la América Central; y habida cuenta del carácter y tendencias del caudillo que ocupaba el Solio y de las ideas sustentadas por el Presidente de la Cámara, tenía que ser, como en realidad lo fué, eminentemente política y profundamente tendenciosa, al extremo de que doce días después de instalado bien pudieron decir los cuatro estados restantes de la vieja Patria, que la Asamblea de Costa Rica les conminaba desde la raya del San Juan con la divisa de la artillería española: «si quieres la paz, prepara la guerra».

Dos meses justos estuvo reunida la Asamblea: del 10 de julio al 10 de setiembre. Veinticinco decretos importantes de carácter político y administrativo emitió, y diez días antes de suspender sus sesiones, y cuando aún ondulaba iluminada por el sol de Gualcho la bandera azul y blanca que vió la espada de Aycinena rendida en San Antonio, emitió un vigésimosexto decreto de indole totalmente diferente de los anteriores: el decreto de 1.º de setiembre de 1842 que creaba una casa de enseñanza pública en Cartago bajo el patronato de San Luis Gonzaga, y señalaba los fondos que debían servir para llevar a efecto la disposición.

¿Quién, en medio de aquella agitación política, en aquel minuto histórico, en aquella Asamblea cuyos decretos fueron proyectiles que pasaron silbando sobre los lagos de Nicaragua, sobre Choluteca y el río Lempa, sobre las aguas lejanas del Petén, quién, repito, iba a preocuparse por una medida de carácter localista y de pura administración, en momentos en que la mirada de Morazán abarcaba el panorama comprendido entre el Usumacinta y las cálidas regiones que vieron la odisea de Diego de Nicuesa?

Fué el Presbítero Peralta, Presidente de aquel Congreso, quien obtuvo la aprobación del proyecto; fué el Presbítero Peralta quien pensó en el estado de nuestra entonces incipiente enseñanza pública, logrando hermanar, en su mente acalorada y soñadora que ya miraba la perspectiva de la Magna Patria levantarse del sepulcro, los altos destinos de la política centroamericana con las urgencias de nuestra vida de grupo, fué su inteligencia clarividente la que prestó idéntica importancia a dos decretos al parecer de alcances diferentes: la reorganización de la república federal de Centro América y la creación del colegio de San Luis Gonzaga.

Veamos los documentos que sirven de soporte a la anterior afirmación. En los Archivos Nacionales se conservan las actas de las Cámaras legislativas de Costa Rica, y en el legajo respectivo están las referentes a la Asamblea Constituyente de 1842. El acta de la sesión celebrada por la Cámara el 11 de agosto de dicho año, cuya ortografía respeto, dice en lo conducente: «Sesión ordinaria n.º 23 del jueves 11 de agosto de 1842.—1.º....2.º... 3.º Se dió primera lectura a la proposic.ª presentada p.ª el Sr. Diputado Sancho a la que adirió el Sr. Diputado Peralta, relativa a q.ª se establezca un colegio en Cartago p.ª la enseñanza de la juventud, proponiendo al mismo tiempo los medios de sostenerlo.....» (1)

(1) Archivos Nacionales. Actas del Congreso Constitucional de Costa Rica: «Libro de Actas de la Asamblea Constituyente y de la Junta preparatoria de la misma, 1842-1843», expediente N.º 4, página 33.

En la sesión del día siguiente, 12 de agosto, se dió segunda lectura al proyecto y se ordenó pasara a la comisión de Instrucción Pública para que dictaminase, (1) y el jueves 1.º de setiembre, en la sesión ordinaria de ese día, se leyó el dictamen de la comisión en sentido favorable a la admisión del proyecto (2).



Pbro. don José Francisco de Peralta

Aparece luego una sesión extraordinaria celebrada en la tarde de ese mismo día en que se le da segunda lectura, se admite, y se promulga el decreto que crea, reglamenta y provee de fondos el instituto (3).

En esta última sesión, al leerse el dictamen de la comisión de Instrucción Pública, se alude a que el proyecto había sido presentado por los diputados don Félix Sancho y don Francisco María Oreamuno, en contra de lo consignado en el acta de la sesión del 11 de agosto en que aparece prohijado por los señores Sancho y Peralta, pero la confusión, aparente, resulta de que el Presbítero Peralta, en su calidad de Presidente del Congreso, había comisionado a los señores Sancho y Oreamuno para que lo presentasen, adhiriéndose él a la proposición. Ya veremos este dato confirmado más adelante.

Pasemos ahora a examinar el segundo punto, o sea el decreto de 27 de noviembre de 1869 emitido por el señor Jiménez para la reglamentación del instituto. El decreto comienza con un primer capítulo que consta de cuatro artículos bajo el título general que reza: «De la institución del Colegio». A renglón seguido viene el primer artículo del capítulo, que dice textualmente:

«Artículo 1.º—Se establece en la ciudad de Cartago el colegio creado por decreto de 1.º de setiembre de 1842 bajo el patrocinio de San Luis Gonzaga». (4)

Seguidamente viene la larga reglamentación del plantel. Se verá, pues, en una forma diáfana, cómo el Presidente Jiménez, al comenzar no más su famosísimo decreto, remite la creación del instituto a su verdadera fuente: el decreto de 1.º de setiembre de 1842.

Vamos al tercer punto. Las personas que han tratado de la obra del señor Jiménez, todas ellas muy estimables y competentes, le han atribuido, como antes dije, la fundación del colegio, sin la menor alusión a los antecedentes anteriormente expuestos. Sólo don Joaquín Bernardo Calvo, don Cleto

(1) Archivos Nacionales. Actas del Congreso Constitucional de Costa Rica: «Libro de Actas de la Asamblea Constituyente y de la Junta preparatoria de la misma, 1842-1843», expediente N.º 4, página 37.

(2) *Ibidem*, página 64.

(3) *Ibidem*, páginas 65 y 66.

(4) *Centenario Jesús Jiménez*. Compilación de los documentos relativos a su celebración y de las leyes y disposiciones a que se refiere la obra educacional del ex-Presidente de la República de Costa Rica. Benemérito Licenciado don Jesús Jiménez. Publicación ordenada por Ley N.º 44 de 24 de julio de 1922. San José, Costa Rica, 1293, página 56.

González Víquez y el señor Obispo Volio concretan esas circunstancias, el primero en su obra escrita sobre Costa Rica en 1886; el segundo en una carta a don Joaquín García Monge, publicada en folleto por la Escuela Normal de Heredia en 1918, junto con un estudio sobre el Doctor Castro de don Pedro Pérez Zeledón, sugestivo folleto que lleva el título de «Dos Próceres»; y el tercero en el discurso que pronunció en Cartago el 4 de octubre de 1917, al inaugurar la escuela del Padre Peralta, reconstruida después del terremoto de 1910.

La alusión de don Joaquín Bernardo Calvo es de importancia capital en este caso, tanto por venir de uno de nuestros más antiguos historiadores, como por ser el señor Calvo hijo del otro don Joaquín Bernardo, diputado secretario de la Asamblea Constituyente de 1842 y compañero del Presbítero Peralta en el Directorio de la Cámara.

Dice el historiador Calvo lo siguiente en un pequeño estudio que dedica a Cartago en su obra mencionada: «El colegio de San Luis, por los años de 1869, hizo honor a Centro América, bajo el segundo gobierno del señor Licenciado don Jesús Jiménez, y dirigido por el señor Doctor don Valeriano Fernández Ferraz; y aunque aquel importante instituto ha sufrido las alternativas



Dr. don Jesús Jiménez

a que ha estado sujeto el país, en ese colegio se ha procurado llenar más o menos satisfactoriamente el objeto de su institución. El señor Licenciado Jiménez, como Gobernador de Cartago, colocó la primera piedra del edificio, y a él, como Presidente de la República, tocó en suerte inaugurarlo. El Municipio de Cartago, solícito siempre en favor de la enseñanza, no ha esquivado en ningún tiempo los sacrificios que le ha impuesto la causa de la educación popular. En circunstancias económicas difíciles para la Nación, todas las escuelas fueron cerradas por el Gobierno, dejando la enseñanza a cargo de las municipalidades. La de Cartago inmediatamente acordó lo conducente a llenar el sagrado deber que la falta de recursos nacionales imponía a los municipios. Existe allí una escuela fundada por el señor Presbítero don José Francisco Peralta, y sostenida con capitales destinados al efecto por este distinguido sacerdote, a cuya iniciativa fué decretada la erección del colegio de San Luis antes citado». (1)

Bien sabría el padre del historiador este detalle luminoso, ya que él, como compañero de labores del Presbítero Peralta en la Constituyente de 1842, estaba en aptitud de recordar quién sugirió la idea de la fundación del instituto.

Hablando don Cleto González Víquez de los esfuerzos del gobierno del señor Jiménez por difundir la enseñanza primaria en el país, escribe: «Mas no sólo por la primaria trabajó el señor Jiménez. Se propuso asimismo establecer la secundaria en forma satisfactoria, y al efecto hizo venir un cuerpo

(1) Joaquín Bernardo Calvo, «República de Costa Rica, apuntes geográficos, estadísticos e históricos», San José de Costa Rica, 1886, página 185.

de profesores, que contrató en España, por medio de don Melitón Luján, antiguo cónsul español en San José, y abrió el colegio de San Luis Gonzaga en Cartago, instituto provincial *cuya creación estaba ordenada desde 1842*. (1)

Monseñor Volio, a su vez, refiriéndose a los deseos del Presbítero Peralta de que el espíritu religioso informase la obra educativa, se expresaba así en su discurso de 1917: «*Ya en la fundación del colegio de San Luis Gonzaga se manifiesta el vivo deseo del preclaro hijo de Cartago de unir con lazos armoniosos la educación religiosa y la instrucción científica de nuestra juventud, como si, dotado de genio profético, hubiese adivinado la dolorosa ruptura que al correr de los tiempos se abriría entre esas dos columnas fundamentales del templo de la verdadera educación*». (2)

Por otro lado, referíame el Doctor don Valeriano F. Ferraz, en reciente conversación que con él tuve acerca de este asunto, lo mucho que le llamó la atención, cuando llegó a Costa Rica, el nombre del colegio que venía a regentar. Que así se lo hizo saber al Presidente Jiménez en una de las primeras entrevistas que con él tuvo, diciéndole: «*Paréceme, don Jesús, que un colegio que lleva el nombre de San Luis Gonzaga, es más propio que sea dirigido por sacerdotes que por seglares*», y que entonces el señor Jiménez le contestó: «*No haga usted caso del nombre, porque el colegio fue bautizado con el de San Luis Gonzaga porque su creación fue cosa de sacerdotes en 1842*».

Razón tuvo el señor Jiménez para contestar así al Doctor Ferraz, porque además del Presidente del Congreso figuraban entonces como diputados los presbíteros don Isidro Menéndez, don Joaquín Flores y don José María Arias. Los demás diputados eran: don Francisco María Oreámuno, don Juan José Bonilla, don Pío Murillo, don Juan Mora, don Joaquín Rivas, don José León Fernández, don Jesús Vargas, don Rafael Moya, don Joaquín Bernardo Calvo, don Félix Sancho y don Ramón Gómez (3).

Es en realidad, curioso, que una circunstancia que brota al primer folio, que está a flor de agua, no haya sido constatada, fuera de los señores Calvo, González Viquez y Volio, por ninguno de los apreciables investigadores que últimamente han escrito sobre la obra administrativa del señor Jiménez en el ramo de educación.

El cuarto punto, que procedo a examinar, reviste para el caso subidísimo interés, ya que se trata del testimonio del propio señor Jiménez.

Deseando allegar cuantas noticias me fuere posible obtener sobre el asunto de que trato, y haciendo uso de la benevolencia que para mí ha tenido siempre el modesto y muy culto caballero don Eduardo Peralta, que reúne las circunstancias de ser sobrino del Presbítero Peralta y de don Jesús Jiménez y de tener todo mi afecto de pariente y todo mi respeto de hombre, recurrí a él en demanda de datos, ya que el señor Peralta los posee, y preciosos, sobre nuestra historia antigua y contemporánea. Como en otras ocasiones, contestó en el acto a mi consulta, y su carta, fechada en Cartago el 28 de diciembre del año próximo anterior, contribuye a esclarecer el punto tratado en forma definitiva.

Refiriéndose a mi solicitud, escribe: «*Contestando la pregunta acerca de*

(1) Cleto González Viquez y Pedro Pérez Zeledón, «*Dos Próceres*», San José de Costa Rica, 1918 página 15.

(2) Monseñor Claudio María Volio, Obispo de Santa Rosa de Copán. *Discurso pronunciado en la inauguración de la Escuela del Padre Peralta*. «*La Información*» del 7 de octubre de 1917, colección de la Biblioteca Nacional de San José.

(3) Consta, además, que la idea de la fundación del colegio fue amparada abiertamente por el después distinguidísimo Presbítero don José Anselmo Sancho, que entonces aún no era sacerdote y servía un alto puesto en la administración de justicia. El fue el más entusiasta sostenedor de la idea del Padre Peralta y quien más lo alentó en su propósito. Por aquel entonces el señor Sancho pretendía la mano de la señorita Ana Jiménez, hermana de don Jesús, que murió en 1849 sin haberse efectuado la boda. Algún tiempo después el señor Sancho entró en religión y se ordenó de sacerdote. Don Jesús, pues, decía verdad al aludir al origen eclesiástico del nombre del colegio.

la fundación del colegio de San Luis Gonzaga de esta ciudad, solamente poco, muy poco puedo decir. Para mí el verdadero fundador del colegio fue el P. José Francisco Peralta, *y así lo afirma porque se lo oí decir al otro tío mío, Jesús Jiménez*, a quien algunos le atribuyen la fundación por haber sido él quien lo abrió a la enseñanza por decreto de 27 de noviembre de 1869, en que también lo reglamenta».

Eso dice el sobrino de don Jesús. Su respuesta no puede ser ni más respetable, ni más sincera, ni más sencilla, ni más insospechable, ni más autorizada. Con esa delicadeza de juicio que matiza sus razonamientos, desglosa el señor Peralta los hechos y nos presenta a su tío paterno como el fundador del instituto, y a su tío materno como su organizador.

En teoría, tal conclusión es de una lógica rutilante, pero en la práctica no debemos olvidar que, a juzgar por el estado de nuestra enseñanza anterior a 1869, el decreto del 42 y los esfuerzos de la administración de Mora en este orden de cosas, debieron de correr la ventura de García. El Padre Peralta murió el 11 de setiembre de 1844, es decir, dos años después de obtenida la resolución que creaba el colegio, y no fue sino hasta el de 1869 en que, por la alta visión de estadista del Presidente Jiménez, se llevó a la práctica el propósito del malogrado sacerdote. ¿Que la muerte trágica del padre, a los dos años completos de emitida la disposición, puso a don Jesús en trance de ganar el barlovento? Si es cierto, pero la vida es ésa, y el decreto del 69 no por ser posterior deja de honrar al Presidente, ya que él se hizo cargo en aquel instante de la mayor necesidad que afectaba a Costa Rica. Así lo reconoce el señor Peralta en otros párrafos de su carta.

Consultado de nuevo por mí para que me dijese qué pensaba del hecho de aparecer don Félix Sancho y don Francisco María Oreamuno como promotores del proyecto en la sesión extraordinaria de la tarde del 1.º de setiembre de 1842, en contra de lo consignado en el acta de la sesión del 11 de agosto, en que figuran el señor Sancho y el Presbítero Peralta como diputados proponentes, me contesta en carta del 14 de enero último, lo que sigue: «Me alegra que se lograra encontrar el libro de actas de la Asamblea Constituyente de 1842. En ellas, por reglamento tal vez, aparece presentado el proyecto de fundación del colegio de San Luis Gonzaga por don Félix Sancho y don Francisco María Oreamuno, pero la iniciativa fue del P. José Francisco Peralta: *esto no sólo lo dijo mi tío Jesús Jiménez*, sino también don Joaquín Bernardo Calvo en su obra: «*Apuntaciones históricas*», etc. (1).

Sintetizando lo expuesto, concluyo: que veintisiete años antes de que el señor Jiménez emitiera su decreto de organización, estaba creado el colegio por disposición del Congreso de 1842; que, en consecuencia, el decreto del 69 es hijo legítimo del decreto del 42; y que el Presbítero don José Francisco de Peralta es el precursor de don Jesús Jiménez en la fundación del colegio de San Luis, debiendo aceptarse a ambos como merecedores de idénticos honores y recuerdos de la posteridad agradecida (2).

No me ha guiado otro propósito en la publicación de este artículo, que mi devoción por la verdad. No es el caso, como veis, de evocar la observa-

(1) Como datos interesantes reproduzco estos otros párrafos de la carta del señor Peralta: «La Asamblea dotó al colegio de fondos propios que fueron administrados independientemente por el municipio de esta ciudad. El Gobierno trató de tomar la administración de esos fondos y los otros municipales, en tiempo de don Próspero Fernández, si no me equivoco, o del señor Soto; y como los municipales, pensando con la cabeza, se opusieron, fueron desterrados, entre ellos su tío de usted don Bernardino Peralta, y don Dolores Gutiérrez. Al fin el Gobierno se llevó los fondos; pero como sus rentas no alcanzaron a cubrir los gastos del colegio, en años recientes, lo ha subvenido generosamente. Era lo justo.—El edificio del colegio fue construido por mi tío Jesús Jiménez mientras fué Gobernador de Cartago: lo terminó mi padre Mauricio Peralta, ocupando ese mismo puesto, y ambos lo inauguraron en 1869».

(2) También es justo recordar a los señores don Félix Sancho, don Francisco María Oreamuno, Presbítero don José Anselmo Sancho y don Mauricio Peralta.

testigos presenciales de su heroísmo, de sus grandes capacidades, de su patriotismo, de su saber y de su honradez».

Réstame tan sólo declarar que ante el estudio de un hecho histórico, cierro los ojos para no ver en las personas que en él intervienen sino a factores que obligadamente he de tomar en cuenta para el análisis de la situación. De modo, pues, que debo rechazar, por igual, a la modestia y a la inmodestia, porque si ellas tuviesen proyecciones en un estudio de esta clase, por insignificante que el estudio sea, perdería éste sus atributos de esencia para convertirse en el reflejo de una opinión interesada.

El colegio de San Luis Gonzaga, en suma, debe rever el proceso de su fundación y colocar en un mismo plano de gratitud al Presbítero Peralta y al Doctor Jiménez, y recordar que así como la estatua del uno no hace sombra a la estatua del otro, el decreto del 42 y el decreto del 69 no se excluyen mutuamente, sino que se complementan, para formar unidos el acta de nacimiento del instituto, que debe ser conservada,—como el arca del Testamento en el templo de Salomón,—con el respeto religioso que merecen de todo pueblo libre los documentos que atestiguan el florecimiento de su cultura.

Los Mamíferos de Costa Rica

por el Dr. A. v. Frantzius

Traducción del alemán por el Dr. D. Roberto Cortés.

(Continúa)

Taltuza

(*Geomys heterodus* PETERS.)

El Profesor Peters reconoció el ejemplar enviado de Costa Rica como una especie nueva muy parecida a *G. mexicanus* Brants, aunque aquella se diferencia esencialmente de ésta por la larga hendidura de los incisivos superiores. Esta hendidura de los incisivos superiores no pasa medio a medio del diente sino entre el tercio interno y el tercio medio del mismo diente. La cola es corta y completamente desprovista de pelos. Entre cuatro cráneos que tengo a la vista para hacer comparaciones, encuentro la misma particularidad de los incisivos.

Esta especie lleva en Costa Rica el sonoro nombre mexicano de *taltuza*; si este nombre está de acuerdo con el de *tucan*, que, según Hernández, era en su tiempo común en México, no me atrevería a decidirlo. Encuéntrase esta especie en Costa Rica frecuentemente en las regiones elevadas hasta la altura de 8,000 pies, en el declive Sur y Suroeste del Irazú, sobre todo en donde el suelo no es arcilloso sino flojo por la mezcla de la ceniza arenosa de los volcanes. También se hallan en el cálido valle de Matina y en el río Sarapiquí, donde causan mucho daño en las raíces de los árboles de cacao; como yo nunca he visto ejemplares de aquellos lugares, no puedo decir si pertenecen o no a la misma especie.

En los maizales de las faldas del Irazú son tan abundantes que casi a cada paso se hunde uno en los caminos subterráneos que están a un pie de profundidad; por este motivo hay necesidad de abandonar el cultivo del maíz en aquellos terrenos, por uno o dos años, y aprovecharlos como terrenos de pastos, para que el ganado pisotee los caminos subterráneos y las moles hasta hacerlas dejar aquellos lugares y buscar otros.

Los daños que las taltuzas hacen en los maizales son tanto más grandes cuanto que en sus bolsas faciales (abazones) se llevan muchísimos granos de maíz a sus depósitos subterráneos para almacenarlos allí.

Esta especie, como las demás, es en extremo torpe fuera de la tierra.

La más meridional de las especies pertenecientes a este género es el *G. heterodus*; la mayor parte son habitantes de Nort América, y el *G. talpoides* Richards, se extiende hasta la bahía de Hudson.

Ratas y ratones

(*Mus rattus* LINN.)

No obstante que, según la general opinión, esta *rata* fué introducida a principios de este siglo por buques españoles, se ha multiplicado hoy de tal modo en Costa Rica, que tanto allí, como en su patria, es tenida por uno de los animales más nocivos y molestos.

En las grandes poblaciones no faltan casi en ninguna casa, solamente las habitaciones retiradas cerca de los campos se ven libres de ellas al principio.

Debido sin duda a las muchas grietas que los temblores hacen en las paredes de las casas de Costa Rica, la mayor parte de las cuales son de tierra, se han aumentado las ratas de una manera prodigiosa. Es admirable que la rata emigrante, que en muchas partes ha desalojado a la rata casera, y que navega también en casi todos los buques alemanes e ingleses, no se haya aparecido todavía en Costa Rica, a pesar de que algunos de estos buques visitan el puerto de Puntarenas. En el Brasil, según Burmeister (*Uebers. der Thiere Brasiliens*, S. 149), la rata emigrante se encuentra en todas las grandes poblaciones.

(*Mus musculus* LINN.)

Pertenece también el *ratón* casero a aquellos animales de Costa Rica que, sin embargo de haber sido importados se hallan en casi todos los lugares habitados del país. Siendo el daño que causa en las casas de menor consecuencia que el de las ratas caseras, hay menor interés en su destrucción, y de aquí proviene su gran propagación. Véase muchas veces andar en los cuartos

de las mejores habitaciones, en presencia de sus moradores, en busca de los restos de comida que han sido arrojados al suelo.

(*Hesperomys* SPEC.?)

Envié a Berlín un ejemplar de una especie perteneciente a este género; pero llegó en tan mal estado, que el Prof. Peters pudo únicamente clasificar el género, mas no la especie.

Se encuentra en Guatemala el *H. albigularis* Tomes y también en México; creo que Salvin descubrió en Guatemala una nueva especie, el *H. Salvinii* Tomes, y además de ésta, otra especie aun no descrita. Por esta razón se puede esperar con seguridad que más tarde se hallarán en Costa Rica algunas especies de este género, de las cuales Burmeister ha descrito no menos de 17 solamente del Brasil (Burmeister, a. a. O. 163).

Puerco espín

(*Cercolabes novae-hispaniae* WATERH.)

Habiendo tenido a mi disposición las pieles juntamente con sus respectivos cráneos, de la colección del Dr. Joos, para examinarlas, me fué fácil determinar esta especie, que se diferencia del *C. prensilis* en la forma del cráneo y en las puas amarillas y negras provistas de ganchos en las puntas. Por su pelaje negro se puede distinguir fácilmente de sus demás congéneres que se diferencian principalmente en su pelaje, y que F. Cuvier reunió en un subgénero separado, *sphiggurus*.

Costa Rica parece ser el límite más meridional del *puerco espín* mexicano. Acerca de la existencia en Costa Rica de otras especies suramericanas, no tengo la menor noticia.

El *berc. nov. hisp.* se encuentra rara vez en Costa Rica; durante mi larga residencia allí, no ví más que seis ejemplares, todos hallados en las altas montañas del Irazú y en el volcán de Barba; esta especie vive también en México, en la costa oriental, que, por el carácter de su flora, tiene semejanza con la parte septentrional de Sur América.

Cuilo

(*Cavia cobaya* SCHREB.)

En Costa Rica no se encuentra otro cuyo que el llevado de Europa, que allí mismo se reproduce con gran rapidez; pero es preciso tenerlo en lugares bien cerrados, porque de lo contrario pronto sería presa de los animales de rapiña del país. Es por esta razón que solamente los hay en casas de personas acomodadas que los tienen por placer. Dan en Costa Rica el nombre de *cuilo* a este animal, corrupción probablemente de la palabra portuguesa *cuelho* (conejo).

Ninguna de las especies silvestres que existen en Sur América, he hallado en Costa Rica.

Tepescuintle

(*Coelogenys paca* WAGN.)

Es la paca uno de los animales más propagados y conocidos en Sur América, de la cual poseemos varias descripciones exactas y detalladas. En Costa Rica se la conoce nada más que por su nombre mexicano de *tepescuintle*, que significa perro de montaña, con el cual, según Hernández, los antiguos mexicanos designaban cierto animal de rapiña; cosa muy extraña nos parece que se haya aplicado aquel nombre a un animal que nada tiene de rapaz.

En Costa Rica es estimada la paca como una de las mejores carnes de caza, a causa de su buen sabor. Se la encuentra en la parte montañosa del país, pero solamente en las honduras y lugares cálidos, en donde vive en cuevas que hace junto a los ríos. La zona que habita se extiende más al Norte, pues Salvin la encontró también en Guatemala.

ARDILLA.—(*Dasyprocta cristata* DESM.)

Waterhouse distingue una variedad de esta especie que él caracteriza del modo siguiente: «la mitad posterior de la espalda de un brillante color de herrumbre, una cresta bien marcada en la parte posterior de la cabeza». Corresponde perfectamente esta descripción a la especie que se encuentra en Costa Rica, mientras que en la legítima *D. cristata* predomina el negro en las espaldas.

Waterhouse y Giebel no hacen diferencia entre la *D. cristata* y la *D. variegata* del Perú, que Tschudi describe como especie separada. Además, la *D. mexicanus* Saussure, que cree el mismo Saussure que pudiera ser la *D. nigra* Gray, debe ser considerada solamente como una variedad de la *D. cristata* Desm.

Todos los ejemplares de las especies costarricenses que ví, eran iguales en color. Pero no siendo el color amarillo de la parte posterior de la espalda, tan intenso como en la *D. aguti* Desm., y teniendo también negras las patas, se diferencia esencialmente de esta especie, que por otra parte, es más grande. También se diferencia de la *D. azarae* Licht. en el color más oscuro de las patas, sin tener en cuenta, además, que aquélla únicamente vive en el Sur del Brasil y en el Paraguay. A pesar de ésto, creo que algunos zoólogos han confundido la *D. cristata* con las dos especies mencionadas; investigaciones más exactas demostrarán probablemente que las dos especies halladas por Salvin en Guatemala (*D. aguti* y *D. azarae*), son la misma variedad de *D. cristata* que se encuentra en Costa Rica, así como en el Perú, Surinam y la Guayana. En tal caso, resultaría que no habría más que esta especie al Norte del Ecuador, y desde el Perú hasta México.

En su modo de vida no difiere absolutamente de las otras

especies, por lo que me remito a la magnífica descripción que Rengger hace de la *D. aguti*. También en Costa Rica se la encuentra algunas veces domesticada.

NOTA.—Según informes verbales del jardinero y comerciante en objetos de historia natural señor J. Carmiol, residente en Costa Rica, se halla en el río San Carlos un animal que, según su descripción, conjeturo que debe ser el *Hydrochoerus capybara* o el *Myopotamus coypus*. Por carta que he recibido del Prof. Baird, he sabido que el último ha sido encontrado por Salvin en Guatemala; por esto, creo muy probable que el animal que Carmiol vió es el *coypus*, que seguramente debe hallarse en algunos otros lugares de Centro América.

(*Octodon degus* WATERH.)

Un ejemplar que recibí de Turrialba en setiembre de 1859, que había sido tomado en un árbol, fué enviado a Europa; pero, por desgracia, sufrió tanto en el transporte, que, para la clasificación de esta especie de *rata de árbol*, me veo obligado a valerme de los ligeros detalles que he conservado en la memoria: por su cola de hisopo y las uñas truncadas del dedo gordo de las patas delanteras, no queda duda que es una especie del *octodon*. El color de su delicada piel es pardo oscuro en la parte superior, y en la inferior más claro: la longitud del cuerpo de 4 $\frac{1}{2}$ pulgadas, la cola de igual tamaño, los pelos de las barbas (*vibrissen*) de 2 $\frac{1}{2}$ pulgadas de longitud, las orejas grandes y desnudas y sobresalen de la corona de la cabeza.

Después que he tenido oportunidad de ver en diversas colecciones el *O. degus* y comparar varias figuras con la imagen que había conservado en la memoria, creo que el *octodon* costarricense es el *O. degus* Waterh.

ROEDORES DE COSTA RICA

Familia *Sciuridae*

Además de las cuatro especies de ardillas aceptadas por Nelson para la fauna costarricense, a que en la nota anterior nos referimos, el Profesor Elliot, del Museo de Chicago, admite la especie descrita por el Doctor Gray con el nombre de *Sciurus melania*, procedente de Punta Burica, en nuestros confines con Panamá. Sin embargo, hay tal semejanza entre la forma de Talamanca *Sciurus thomasi*, descrita por Nelson, y la de Punta Burica, que posiblemente ambas ardillas lleguen a confundirse en una sola especie, cuando se tengan extensas series de pieles colectadas en una y otra localidad, por ser el ambiente en que viven de carácter semejante.

Familia *Muridae*

Debemos al Doctor J. A. Allen, del Museo Americano de Historia Natural de Nueva York, la descripción de una docena de especies nuevas de ratas y

ratones silvestres, colectados en diversos lugares del país por empleados de nuestro Museo Nacional.

Al ratoncito y la rata doméstica que cita el Doctor Frantzius debe agregarse la especie descrita por Geoffroy con el nombre de

Mus alexandrinus

Con la apertura del ferrocarril interoceánico, nuestras ciudades han sido invadidas por una verdadera plaga de ratas pertenecientes a esta especie cosmopolita. Inmensos son los daños que ocasionan en las despensas y roperos; mata los animales domésticos y en las habitaciones muerde hasta a los niños cuando están dormidos, pero mayor es el peligro que nos amenaza para la estabilidad de nuestras casas construidas con paredes de barro.

Por disposición municipal se pagaban diez céntimos por cada rata muerta, y ya en noviembre de 1895 se habían cogido once mil ciento cuatro ratas en esta capital; mas esa disposición hubo de suspenderse porque este animal se procrea de manera prodigiosa y solamente con buenos gatos cazadores puede contrarrestarse el incremento de la plaga.

Peromyscus cherrii, ALLEN

Una extensa serie de ejemplares de este ratoncito obtuvo Mr. Cherrie, traídos de La Carpintera en Julio de 1891, y cuatro años más tarde, hallé esta especie cerca de mi casa de habitación, al Este de San José.

Peromyscus nudipes, ALLEN

Esta especie se describió teniendo como tipo una hembra adulta procedente de La Carpintera; más tarde obtuve en Santa Clara otros dos ejemplares, y Mr. Cherrie colectó también la misma especie en las cercanías de San José.

Sigmodon hispidus boruca, ALLEN

Mr. Cherrie colectó esta rata de monte en Talamanca y también en San José. Probablemente el tipo procede de Boruca.

Oryzomys talamanca, ALLEN

Dos ejemplares colectados por Gabb en Talamanca se hallan actualmente en el Museo Nacional de Washington, y se dieron a conocer en *los Proceedings of the U. S. National Museum*, 1891, tomo XIV, página 193.

Oryzomys alfaroi, ALLEN

En diciembre de 1888 tuve la fortuna de colectar en San Carlos un macho y cuatro hembras de esta especie que se publicó tres años más tarde. Al entrar la noche llegaban al patio del rancho donde estábamos alojados, para comer el maíz que las gallinas no habían recogido. Como no tenía allí trampas a propósito, me vi obligado a darles caza con mi escopeta de tirar gorrones; algunas veces daba en tierra con la especie nueva, pero no fueron raras las descargas hechas sobre pedazos de olotes que había en el patio, a los cuales daba la obscuridad de la noche apariencia de ratones.

Oryzomys costaricensis, ALLEN

Este ratoncito fué hallado en el cerro de Buena Vista, a 3.000 metros de elevación sobre el nivel del mar; en el valle del General, a 645, y en La Carpintera a 1.700 metros.

Zygodontomys cherrii, ALLEN

Esta especie es muy común en las cercanías de Boruca y Lagarto. Se alimenta de varias sustancias, de tal manera que Mr. Cherrie asegura haberla cogido siempre en las trampas con cualquier cebo que se le pusiera.

Zygodontomys chrysomelas, ALLEN

Esta especie fué colectada por mí en Suerre, sobre las márgenes del río Jiménez, y publicada en el *Boletín del Museo Americano de Historia Natural*, de Nueva York, en 1897. También la obtuve en San Carlos en 1888, y don José C. Zeledón envió al Museo Nacional de Washington cinco ejemplares colectados en Pecunare, en mayo de 1876.

Sigmodontomys alfaroi, ALLEN

Colectado en Jiménez a una altura poco mayor de doscientos metros sobre el nivel del mar, y publicado en el mismo Boletín, correspondiente a 1897, página 39.

Rhithrodontomys australis, ALLEN*Rhithrodontomys costaricensis*, ALLEN

Ambas especies se describen en la página 139, tomo VI, año de 1895, del Boletín antes citado. La primera forma procede del volcán Irazú y la segunda de La Carpintera.

Akodon irazuensis, ALLEN

Colectado en el volcán Irazú y publicado en 1904, en el referido Boletín, página 46.

Familia *Geomydæ**Macrogeomys cherrii*, ALLEN

Esta taltuza es más pequeña que la *Geomys heterodus*, Peters, citada por el Doctor Frantzius, y se la puede distinguir fácilmente por tener una mancha blanca, triangular, en la frente. El tipo de esta especie lo obtuve en Santa Clara, en octubre de 1892, y después se recogieron muchos otros ejemplares en las plantaciones de banano, donde hacían mucho daño, siendo siempre característica la mancha blanca de la frente. El mayor perjuicio lo hacían en las plantaciones de café nuevo, donde cortaban las matas jóvenes a poca profundidad del suelo para dejar expedito el paso en sus extensas galerías, llegando hasta tronchar tallos subterráneos de tres centímetros de grueso con sus potentes incisivos. Tuve en cautiverio cuatro taltuzas de esta especie y producían un ruido semejante al de los perros recién nacidos; por la noche mostraban suma actividad, royendo el cajón en que estaban encerradas; cuando mascan, lo hacen con suma rapidez, produciendo un *clac, clac* semejante al lamer de los gatos. A veces estornudaban como perrillos, se quejaban de manera lastimosa y me pareció a media noche que se rascaban con violencia.

Un día cogí una hembra parida con dos crias y la puse dentro de una jaula, con abundante comida de bananos maduros, a fin de observar su desarrollo progresivo; pero mi desilusión fué grande cuando vi, a la mañana siguiente, que la madre se había comido los dos hijos, de los cuales apenas quedaban algunos fragmentos.

Es tal la abundancia de estos animales en Santa Clara, que un hombre dedicado a su persecución cogía setenta taltuzas cada mes. Cuando hay faci-

lidad de inundar sus galerías por medio del riego, se las obliga a salir y pueden recogerse fácilmente durante el día, porque la luz las ofusca y caminan a gatas; por otra parte, este procedimiento permite a las aves de rapiña auxiliar el trabajo de la persecución, por lo cual debe recomendarse siempre la protección de estas aves, como lo establece el artículo 4.º de la ley número 7, emitida por la Cámara de Diputados en octubre de 1918. Las trampas son poco eficaces para coger taltuzas, porque rara vez salen de sus galerías; pero colocando dentro de las cuevas bananos envenenados con estricnina se obtienen buenos resultados, en aquellos terrenos donde el riego no se puede practicar.

Macrogeomys dolichocephalus, MERRIAM

Macrogeomys costaricensis, MERRIAM

En el número 8 de *North American Fauna*, año de 1895, el Doctor Merriam describe estas formas nuevas correspondientes a San José y Pacuare, basándose en ejemplares colectados en años anteriores; pero la semejanza de localidades, y el hecho de basarse en un ejemplar joven, al referirse a una de las especies, hacen presumir que se trata de formas ya descritas, cuya identidad podrá averiguarse cuando se practique una investigación especial sobre este desideratum de la ciencia.

Heteromys longicaudatus, GRAY

Esta pequeña rata-taltuza, de panza blanca, tiene la cola algo más larga que el tronco y la cabeza juntos. Mr. Cherrie obtuvo esta especie en La Carpintera; don Guillermo Brealey en Santa Bárbara de Heredia, el 21 de marzo de 1911; don José C. Zeledón en Angostura y Pacuare; yo cazé un ejemplar en Suerre, sobre el río Jiménez, al Sur de la vía férrea que va a Guápiles: al examinar las bolsas de las quijadas, le encontré en una un frijol negro y en la otra un poco de arroz crudo, que eran los alimentos de los peones, en el campamento donde estábamos alojados.

Familia *Octodontidae*

Echimys semispinosus, TOMES

En julio de 1895 cogí esta rata espinosa en una trampa colocada en la cocina de la pequeña finca llamada Suerre, a 300 metros de elevación sobre el nivel del mar. También el señor True la cita como procedente de Pacuare, refiriéndose a tres pieles secas recogidas por don José C. Zeledón en 1876. *Proceedings of the U. S. National Museum*, 1888, página 467.

ANASTASIO ALFARO

ALTURAS DETERMINADAS EN COSTA RICA

OBSERVADORES:

H. P.—Henri F. Pittier.

M.—Mellis.

K. S.—Karl Sapper.

F. C. I.—Ferrocarril Intercontinental.

P. N. G.—Ing. Pedro Nolasco Gutiérrez.

U. S. H. S.—United States Hydrographic Survey.

R. F. P.—Ing. Ricardo Fernández Peralta.

O.—Oersted.

F.—Frantzius.

A. G.—Ing. Alberto González Ramírez.

	Provincia	Observador	Altura en metros
Achiote, Rancho del (Volcán Poás).....	A.	H. P.	2279
Aguacaliente (Baños).....	C.	»	1338
Aguacaliente (Iglesia).....	»	»	1372
Agujas, Las (Caserío).....	P.	»	3
Alajuela (Estación vieja del ferrocarril)....	A.	»	934
Alajuela (Estación nueva del ferrocarril)...	»	»	985
Alajuelita (Iglesia).....	S. J.	»	1145
Abejónal, Alto del (Camino de San José a Dota).....	»	»	1923
Arcángel, Alto de los (Cerro).....	»	»	2114
Arcángel, Valle de los.....	»	»	1437
Angostura (Puente entre Turrialba y Tuis)...	C.	»	532
Aragón (Hacienda cerca de Turrialba).....	»	»	651
Aserri (Iglesia).....	S. J.	»	1314
Atenas.....	A.	M.	760
Atenas (Plaza).....	»	H. P.	744
Atenas.....	»	K. S.	680
Arenal, Boca del río.....	»	H. P.	87
Amo, El (Hacienda).....	G.	F. C. I.	206
Arenal, El (Camino de Tuis a Chirripó)....	C.	K. S.	1100
Arenal, El (Colina).....	»	»	1180
Animas, Las (Hacienda).....	G.	»	200
Angeles, Los (de San Rafael).....	H.	H. P.	1517
Aguacate, Minas del.....	A.	M.	644
Aguacate, Monte del (Alto).....	»	K. S.	1040
Aguacate, Monte del (Alto).....	»	P. N. G.	1128
Azul, Quebrada (Hacienda Joaquín Durán)...	»	H. P.	121
Azul, Pozo (Llanos de Pirrís).....	S. J.	»	96
Agrá, Río (Puente en el camino de San José a La Palma).....	»	»	1362
Angel, Río (Puente en el camino de Heredia a Sarapiquí).....	H.	»	825
Adams, Pico de.....	G.	U. S. H. S.	221
Alto, Potrero del (Volcán Poás).....	A.	H. P.	2495
Angostura, Alto de la (Camino de Alajuela a San Carlos).....	»	R. F. P.	1767

	Provincia	Observador	Altura en metros
Arayas, Rancho de los (Valle del río Aguas Zarcas) (aneroide).....	A.	R. F. P.	1893
Apaikan (Hacienda cerca de Coronado) (triangulación).....	S. J.	P. N. G.	1498
Barba, Volcán de (Punto culminante) (triangulación).....	H.	P. N. G.	2967
Barba, Volcán de.....	»	O.	3228
Barba, Volcán de.....	»	F.	2652
Barba, Volcán de (Punto culminante).....	»	H. P.	2898
Barba, Volcán de (Laguna cratérica).....	»	»	2789
Barú, Valle de (Casa de Lescano).....	P.	»	55
Barranca (Puente del ferrocarril a Esparta).....	»	F. C. I.	46
Barraja, Alto de la (Cerro entre Dota y General).....	S. J.	H. P.	3001
Birris (Puente del ferrocarril).....	C.	»	1003
Bitey, Río (En el paso de la vereda de Cahuita a Xirores).....	L.	H. P.	157
Bobrí (Valle del Uren, Talamanca).....	»	»	397
Boruca, Alto de los (Cerro entre Dota y General).....	S. J.	»	2307
Boruca (Iglesia).....	P.	»	562
Buena Vista (Aldea).....	A.	»	926
Buenos Aires (Aldea en el valle del Diquís).....	P.	»	389
Bugúbeta, Palenque de (Alto Coen, Talamanca).....	L.	»	1200
Burúri (Cerro en el camino de Tuis a Chirripó).....	»	K. S.	1390
Buey, Cabeza de (Quebrada en el camino de Tuis a Chirripó).....	»	»	590
Bustamante, Cerros de.....	S. J.	H. P.	2420
Belén (Aldea).....	G.	K. S.	55
Balsa, La (Estación del ferrocarril).....	A.	H. P.	461
Burica, Pico de.....	P.	U. S. H. S.	332
Barranca, Río (En el camino de Alajuela a San Carlos).....	A.	H. P.	1471
Birris, Río (Sitio Angulo).....	C.	»	2922
Barquero, Cerro (Cerros de Palmira) (Aneroide).....	A.	R. F. P.	2153
Boca Culebra (Caserío).....	P.	H. P.	26
Boca Limón (Sabana, cuenca del Diquís).....	»	»	416
Cañas, Las.....	G.	K. S.	90
Cruz, La.....	»	F. C. I.	246
Cabo blanco (Isla, punto culminante).....	P.	U. S. H. S.	59
Calderón (Caserío).....	»	F. C. I.	244
Cañas Gordas (sabana).....	»	H. P.	1100

	Provincia	Observador	Altura en metros
Caño Pastate (En la confluencia con el río Frío).....	A.	K. S.	59
Carpintera, La (Punto culminante) (aneroide).....	C.	H. P.	1739
Carpintera, La (Punto culminante) (triangulación).....	»	P. N. G.	1879
Carrillo (Antigua estación del ferrocarril, valle del río Sucio).....	S. J.	H. P.	374
Carrizal (Hacienda, cerca de Puntarenas)..	P.	F. C. I.	9
Cartago (Estación del ferrocarril).....	C.	H. P.	1451
Cartago (Estación del ferrocarril).....	»	P. N. G.	1459
Cartago (Edificio de Correos y Telégrafos (barómetro).....	»	R. F. P.	1456
Cedral (Hacienda, cerca de Turrialba)....	»	H. P.	1136
Concordia (Cerro del macizo del volcán Barba. Pico del W.) (triangulación)....	H.	P. N. G.	2577
Corralillo (Casa de doña Juana Leiva)....	C.	»	1796
Ciruelas (Estación del ferrocarril).....	A.	»	852
Ciruelas (Estación del ferrocarril) (aneroide). »	»	R. F. P.	870
Conejo, Rancho de (En el valle del río La Vieja) (aneroide).....	»	»	1971
Camacho, Cerro (Cerros de Palmira) (aneroide).....	»	»	2172
Caño, Rancho del (En el valle del río Aguas Zarcas) (aneroide).....	»	»	1655
Cacao, El (Cerro del macizo del volcán Rincón de la Vieja).....	G.	U. S. H. S.	1728
Coronado (Iglesia) (triangulación).....	S. J.	P. N. G.	1430
Caricias Cerro (macizo del volcán Barba) (triangulación).....	H.	»	2200
Concepción (Estación del ferrocarril).....	A.	A. G.	317
Copey (En la casa que fué de don Pedro Pérez Zeledón).....	S. J.	H. P.	1834
Corralillo (Iglesia).....	C.	»	1644
Cara, Cuesta de la (Alto en el camino de Dota al General).....	S. J.	»	3003
Corriente de Oro, Isla de la (río San Carlos). A.	»	»	94
Cóncavas, Las (Hacienda cerca de Paraíso).. C.	H. P.	1337	
Conejo, Quebrada del (Camino de San José a Dota).....	»	»	1594
Candelaria, río (En el puente, camino de San José a Dota).....	S. J.	»	1253
Colorado de Pirrís, río.....	»	»	507

(Continuará)

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE COSTA RICA

Francisco Fernández del Castillo

(Continúa)

8 de Agosto.

estando Por corexidor en este partido de garabito Provincia de costarica. por defender la juridicón Real como es a mi cargo de un F. antonio de paredes de la horden del Sor. S. Franco. me tratò mal de palabra diciéndome no ser corexidor si no almotasèn y que era nieto de san pedro y otras Palabras de oprobio a las quales le Respondi las siguientes. que no trataba berdad y que hablaba como mal fraile indino de aquel abito y esto susedio, Primero, domingo de julio que se contaron seis de este presente año de mil y seiscientos y catorce. y llebado de su mucha pación me amenasò con la santa inquisición disiendo abia de haser me llebar a ella y que èl abia bisto, Por no aberle quitado un hombre el sombrero aun señor inquisidor, hecharle una mordasa y que abia de enbiar quatro arcabuseros Por mi, por que hera comisario del santo oficio y la causa que daba Para desir esto, era Por tener un edicto que Publicar manado dese santo tribunal Para la especulacion de los libros y abiendo yo ido a oirle a la ciudad desparza, el sigundo domingo del mes de julio que se contaron trese estando en la yglesia maior despues de cantar el credo, leyò el dho Fr. a antonio de paredes el edicto y acabado se llegó a mi con toda determinación y quitándome la espada y daga de la sinta, apellidando aqui de la santa inquisición, me asiò y todos los demás que en la yglecia abia y aun que hise muchas protestasiones y alegaciones diciendo en ellas que Fr. antonio de paredes no tenia comisión Para Prenderme ni yo delito, no bastaron que por bengar en mi sus paciones, me llebò como a dilinquente a una celda del convento y mandado traer el cepo de la carcel de la ciudad me puso de pies en èl y serando las bentanas y tapiándolas Por de fuera serando co un candado fuerte la puerta poniendo a ella tres hombres de guardia. con armas ofensibas, se bolbiò a la yglecia con todos los de la ciudad que le aconpañaban, marabillados del caso y poniéndose en el altar maior me Publicò por descomulgado y puso pena de descomuniòn a las Personas que me ablasen ni diesen tinta ni Papel y en todo aquel dia no consintió que me diesen de comer ni beber y con grandissimo Rigor me tubo en esta pricion dies dias, alcabo de los quales por costarle a su Perlado y al gobernador desta Provincia no tener dho Fray antonio comicion Para aber hecho semejante caso ni yo delito, enbiaron un juez a defender la juridicion Real y un fraile para que me sacase de la Pricion y pusiese en libertad mi persona y hacienda que tambien la tenia secrestada, mandando a su Perlado le pusiesen en la misma pricion en que yo estaba queda en ella y yo agrabiado y Por ser esta provincia tan Remota desa donde V. S^a Recide y aber más de mil leguas de yda y buelta, es causa que no baya en persona a pedir mi justicia y agrabio y no enbiar poder es causa no conoser Persona alguna, que en esta causa me Pueda acudir quedándome solo el consuelo quen V S^a Puedo tener de la justicia que hace a los agrabiados como yo lo estoy, la qual confio se harà como combenga al serbicio de dios nuestro señor, el qual Ge. a V S^a felices años de garabito Provincia de costarica. 8 de agosto 1614. Franco Alarcon chacon. otro si, doy abiso a V. S^a que hizo el dho F. antonio informacìon de las Palabras que yo le díge y es público y que no consintió que los testigos depusiesen las que el me dixo y èsta informacìon tomo por bordon Para bengar la pación que conmigo tiene. Franco Alarcon chacon.

(Continuará)

Memoria del Colegio de Abogados correspondiente al año 1923

presentada

por el Secretario Licenciado don Arturo Sáenz

y leída en la sesión del 9 de enero de 1924

San José de Costa Rica

SEÑORES ABOGADOS:

El informe que tengo el honor de presentaros comprende, como lo previene el Reglamento, una relación de los trabajos ejecutados por el Colegio y por su Junta de Gobierno durante el año que acaba de terminar.

Comenzaré, al relacionar esos trabajos, por referirme en primer término a las reuniones de juntas generales que la Corporación celebró durante el año, para continuar luego haciendo relación de las reuniones de Junta Directiva, y terminaré con el informe referente a la Escuela de Derecho.

* * *

El Colegio de Abogados se reunió durante el año en asamblea un escaso número de veces, debido a la circunstancia de no haberse presentado otros asuntos que fuesen de su conocimiento que aquellos de que paso a daros cuenta.

Nueve fueron las sesiones celebradas en el lapso dicho, y de ellas la primera tuvo por objeto el de dar posesión a la Junta Directiva que ahora acaba de terminar su período; la tercera fué convocada para corresponder a la excitativa dirigida al Colegio por la Facultad de Cirugía Dental, a fin de que le prestase su cooperación, que estimaba muy eficaz, para evitar que el Ejecutivo aprobase o el Congreso resellase el artículo transitorio de la ley que crea la Escuela de Cirugía Dental, artículo que estimaba aquella Facultad contrario a los fines que ella persigue. El Colegio tomó su resolución, que comunicó a la Facultad, apoyando la tesis de ésta, en los términos consignados en el acta de la sesión de que vengo haciendo referencia.

La cuarta reunión fué convocada, conforme lo dispone el Reglamento, para la elección de la Directiva que ha de regir en el presente año. Las demás veces que el Colegio se reunió, inclusive la segunda, fueron para la práctica de los exámenes públicos que debían rendir algunos de los Bachilleres en Derecho con el fin de obtener el título de Licenciado en Leyes. En los anexos encontraréis los nombres de esas personas que hoy han pasado a ser miembros de esta Corporación y nuestros compañeros de labores.

* * *

La Junta de Gobierno ha trabajado durante su período con el mismo empeño y constancia que lo hicieron las que funcionaron en estos próximos pasados años, atendiendo y despachando sin demora, antes bien con toda diligencia, los muchos y variados asuntos que por disposición de la Ley Orgánica del Colegio y del Reglamento Interior, son de su competencia.

Me limitaré a decir que celebró en el año cuarenta y dos sesiones, y en cada una de ellas fueron varios los asuntos a que tuvo que dar solución. Las actas relativas a esas reuniones son extensas, y a ellas habré de remitirme para pormenores, ya que una minuciosa relación de cada una haría este trabajo fatigoso y cansado. Gran parte de los asuntos de que la Directiva ha conocido,—ya lo habréis de suponer,—son de administración, y muy especialmente en lo que respecta a la Escuela de Derecho, que por disposición de la ley está al cuidado del Colegio y más directamente de su Junta de Gobierno.

Con el propósito de no repetir en este informe la enumeración de esos actos de administración que en anteriores memorias he creído oportuno hacer,—pues, con ligeras variantes, podemos decir que son de la misma índole,—concretaré mi relación en la ocasión presente a aquellos asuntos que merezcan, ya por su naturaleza o porque revistan alguna importancia, que este cuerpo colegiado fije en ellos su atención.

En el año transcurrido fueron seis los nuevos abogados a quienes, previos los actos de prueba de reglamento, se les confirió el título de Licenciado en Leyes:—dos más han sido incorporados sin necesidad de examen, en virtud de tratados vigentes, por ser abogados centroamericanos.—A once asciende el número de los estudiantes de Derecho que obtuvieron su título de Bachiller en Leyes y junto con él las prerrogativas que la ley les concede para gestionar en juicio. A cinco abogados que reunieron las condiciones legales, y a solicitud de ellos, se les confirió el título de Notario Público. El número de Procuradores Judiciales a quienes se confirió título, alcanzó a seis.

La Junta Directiva ha tenido especial cuidado de ver que en cada uno de los expedientes creados para el conferimiento de los títulos que dejo enumerados, se llenasen todos los requisitos del caso y se aportasen los comprobantes de las aptitudes de los diversos candidatos antes de otorgarles las licencias. El Fiscal del Colegio ha sido oído en cada ocasión y su dictamen tomado muy en cuenta.

Con respecto a la Ley de Procuradores Judiciales os decía en mi informe del año pasado que el Colegio se proponía gestionar para que el Congreso Constitucional aclarase algunas disposiciones que se estiman de interpretación ambigua; y al efecto, por medio de uno de sus miembros, que es a su vez Diputado, presentó el proyecto de ley que figura aquí entre los anexos. También entre estos figuran los nombres de los abogados, pasantes, notarios y procuradores de que vengo haciendo referencia, con expresión de las fechas en que les fueron otorgados sus respectivos títulos.

*
*
*

Creo un deber de mi cargo, y que cumplo gustoso, al hacer referencia de los trabajos que el Colegio ha ejecutado durante el año, comenzar por el muy importante y útil que llevó a feliz término uno de sus más connotados miembros, distinguido juriconsulto y antiguo catedrático por más de veinte años, de la Escuela de Derecho. Me refiero a la obra de Derecho Civil titulada: «*Tratado de las obligaciones y contratos*» que acaba de publicar el Licenciado don Alberto Brenes Córdoba. Todos vosotros la conocéis y habréis sabido apreciar su mérito. Ella ha venido a llenar un vacío que se hacía sentir, especialmente al hacer los cursos de esa asignatura en la Escuela de Derecho, pues por más que abunden las obras de consulta referentes a la materia, no existía un texto adecuado adaptable a este plantel, y mucho menos que hiciese estudio de nuestra legislación patria, pues el del Dr. don Salvador Jiménez, de tanto mérito y que tan útiles servicios prestó en su tiempo, fué escrito con mucha anterioridad a la emisión de nuestros actuales Códigos.

La obra del Lic. Brenes Córdoba, que es de propiedad del autor, fué

editada por cuenta del Colegio, habiendo el Supremo Gobierno prestado su auxilio pecuniario, contribuyendo al pago de la mitad del valor de la edición. El mismo autor tiene escrito y sirve de texto ya hace muchos días el «*Tratado de los Bienes*». Falta tan solo el «*Tratado de Personas*», que según entiendo está en preparación, para que tengamos completo el estudio de nuestra legislación patria en lo que respecta a la parte civil.

* * *

Las instituciones creadas, para socorrer la una con auxilios pecuniarios del «Fondo de Pensiones» a los miembros del Colegio que encontrándose en estado de extrema pobreza se hallaren sufriendo de enfermedad grave o estuviesen incapacitados física o moralmente para el trabajo;—y la otra, referente a la «Mutualidad», para contribuir con las cuotas que se recauden entre los socios mutualistas, al auxilio de la familia del socio que hubiese dejado de existir, han marchado durante el año con toda regularidad.—Actualmente se socorre con una pensión de cincuenta colones al mes a uno de nuestros compañeros de profesión, en desgracia, que necesita de tal auxilio. En el presente año tres fueron los abogados mutualistas cuya desaparición hubo que lamentar, y en cada uno de estos casos se dió estricto cumplimiento a lo dispuesto para tal evento por nuestra ley de «Mutualidad». Es de sentirse que algunos de los colegiales, con no haber pagado sus respectivas cuotas al fallecimiento de uno u otro de sus compañeros, hayan ido perdiendo sus derechos de socios mutualistas e incurrido en la sanción que la aludida ley impone a los omisos en el pago.

* * *

El Cuerpo Consultivo y el Tribunal de Honor, otras de las instituciones creadas por el Colegio, también han prestado en el año importantes servicios, llenando el fin para que fueron creadas. En cuanto al primero, fué oído el consejo,—muy favorable y encomiástico,—de las personas de su seno designadas para emitir dictamen con referencia al mérito didáctico y al valor intrínseco de la obra del Lic. Brenes Córdoba a que he tenido la honra de referirme. Con respecto al segundo: en dos casos funcionó este Tribunal por desavenencias de carácter más o menos grave ocurridas entre abogados, sin que hubiese sido menester que el Tribunal llegase a emitir su fallo definitivo, pues en ambos terminó el asunto en forma que dejó de requerir ya su intervención.

Escuela de Derecho

Siendo ésta una dependencia del Colegio de Abogados, por disposición de la ley, paso a daros los informes que con ese plantel se relacionan.

En el mes de febrero y con la anticipación requerida por el Reglamento, por disposición de la Junta Directiva, fué abierta la matrícula, y se inscribieron para cursar las diversas asignaturas correspondientes a los cinco años que comprende el actual plan de estudios, setenta y cuatro estudiantes, correspondiendo de ellos: veintidós al primer año; quince al segundo; diecisiete al tercero; catorce al cuarto; y seis al quinto. Después de cerrada la matrícula se consintió en reabrir la para la inscripción de algunos de los citados estudiantes que se presentaron con retraso, ya pasado el término. Se quiso de esta vez cuando el primero de los retrasados se presentó, y creyendo el caso único, autorizar la inscripción para que no perdiese de cursar el año lectivo en calidad de alumno regular del establecimiento; pero los casos se sucedieron y por razón de equidad hubo que guardar iguales complacencias con los

nuevos solicitantes de esa época. Para evitar que esa irregularidad se repitiese en los años venideros, se dictó un acuerdo,—que está vigente,—por el que se prohíbe reabrir la matrícula.

El primero de marzo comenzaron los cursos académicos, y duraron ocho meses, que es el minimum que señala el Reglamento. En el transcurso de éstos los Profesores llenaron sus programas.

La asistencia de los alumnos a sus clases no ha sido,—la de muchos al menos,—tan regular como fuera de desearse; y sobre todo se ha inveterado la costumbre de comenzar las clases, por lo común, ya bastante avanzada la hora.

A pesar de estas faltas de orden y disciplina, que habrá de verse, para la perfecta marcha del establecimiento, la manera de corregirlas, los exámenes de fin de curso se llevaron a cabo con buen éxito, pues los alumnos en una notable mayoría, obtuvieron en esos actos de prueba las más altas calificaciones que el Reglamento otorga. Ese feliz resultado está demostrando que ha habido empeño de profesores y discípulos en hacer una labor eficiente; y si parte del tiempo, como dejo dicho, no fuese malogrado durante el curso, los jóvenes que al concluir su carrera se dedican de lleno al ejercicio de la abogacía, irían aun mejor preparados.

De seguro que la Junta de Gobierno que hoy inaugura sus labores, dedicará a este plantel mucha atención, como lo han hecho las Juntas anteriores, pues la mayor parte de las sesiones, puede decirse, se destinan a despachar asuntos y atender solicitudes que se relacionan con la Escuela de Derecho.

*
*
*

En el año próximo pasado ocurrieron tres defunciones de abogados de nuestro foro, miembros del Colegio y socios mutualistas.

El Lic. don Ascensión Esquivel, uno de los más distinguidos jurisconsultos del país, que fué Presidente de nuestra Corporación, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente de la República, catedrático por mucho tiempo, de la Escuela de Derecho, la que honró con sus luces y su ciencia, hombre público que desempeñó otros elevados cargos, dejó de existir el quince de abril último, y su muerte fué muy sentida por sus numerosos amigos y copartidarios políticos.

Con motivo de haber sido Presidente del Colegio el ilustre extinto, fué comisionado el Lic. don Carlos Brenes, quien desempeñaba igual cargo al fallecimiento de tan distinguido colegial, para que pronunciase la oración fúnebre en nombre de la Corporación.

También dejaron oír su palabra en tan solemne ocasión dos de los más notables miembros de nuestro foro, que fueron sus amigos personales y también sus Secretarios de Estado durante su pasada Administración: los Licenciados don José Astúa Aguilar y don Leonidas Pacheco. Todos esos discursos vieron la luz pública en periódicos de la prensa nacional.

El Lic. don Juan Carlos Serrano, abogado nicaragüense, que el 7 de enero de 1920 se había incorporado en nuestro Colegio de conformidad con los tratados centroamericanos vigentes, ejerció aquí su profesión hasta el 22 de abril último en que de una manera trágica pereció lejos de los suyos y de su patria. Algunos de los buenos amigos que aquí dejaba procuraron hacerle unas honras fúnebres que correspondieran a los lazos de amistad que con él los ligaron en vida.

El Lic. don José María Zeledón Jiménez, que por muchos años ejerció su profesión y que desempeñó varias judicaturas en diversos puntos de la República, falleció a una edad bastante avanzada, el ocho de agosto último.

El Colegio de Abogados tuvo especial cuidado, cuando ocurrió cada una

de estas defunciones, de enviar, como lo hace siempre, desde hace muchos años en ocasiones semejantes, como ofrenda floral, una corona con cinta y leyenda.

Los tres compañeros fallecidos, como atrás dije, eran socios mutualistas, y en tal virtud oportunamente fueron entregadas a las personas que conforme al Reglamento la Directiva designó, en cada caso, las cuotas recolectadas entre los otros socios, hechas las deducciones de ley.

La Secretaría hizo publicar en la *Gaceta Oficial* en todas esas ocasiones, para conocimiento de los contribuyentes, el resultado de la recaudación y la distribución de las sumas recolectadas.

También aquí figuran esos datos entre los anexos de esta memoria.

* * *

Doy por terminada mi presente exposición, y al verificarlo mis últimas palabras han de ser para mostraros mis agradecimientos, todavía una vez más, por haberme honrado de nuevo con la reelección que os habéis servido hacer en mí, por aclamación, del cargo que por tanto tiempo vengo desempeñando de Secretario del Colegio de Abogados.

He concluido:

ARTURO SÁENZ

San José, 9 de enero de 1924.

Anexos

Junta de Gobierno del Colegio de Abogados que regirá el año 1924.

Presidente.....	Lic. don Luis Castro Ureña
Primer Vocal.....	» » Vidal Quirós Escalante
Segundo Vocal.....	» » Carlos Orozco Castro
Tercer Vocal.....	» » Oscar Herrera Troyo
Cuarto Vocal.....	» » Everardo Gómez Rojas
Quinto Vocal.....	» » Horacio Castro Rodríguez
Fiscal.....	» » Guillermo Serrano Bonilla
Tesorero.....	» » Jorge Herrera Paut
Secretario.....	» » Arturo Sáenz Pacheco
Prosecretario.....	» » Claudio Castro Saborio

TITULOS CONFERIDOS EN EL AÑO 1923

I.—DE LICENCIADO EN LEYES

1.— Don Rafael Angel Figueroa Valverde.....	16 de Abril
2.— » Humberto Barahona Briones.....	22 de Diciembre
3.— » Antonio Picado Guerrero.....	23 » »
4.— » Félix Ortiz Céspedes.....	24 » »
5.— » Enrique Brenes Castro.....	26 » »
6.— » Gregorio Martin Carranza.....	28 » »

II.—INCORPORADOS

- 1.—Lic. don Rufino Solís Juárez, abogado de los Tribunales de Honduras:—el 6 de Junio.
- 2.—Lic. don Salvador Guerrero Montalbán, abogado de los Tribunales de Nicaragua:—el 4 de Julio.

III.—DE NOTARIO PÚBLICO

1.— Lic. don Rafael Angel Figueroa Valverde.....	18 de Mayo
2.— » » Arturo Moncada Gamboa.....	6 » Junio
3.— » » Rogelio Robles Peralta.....	6 » »
4.— » » Hernán Chacón Jinesta.....	11 de Julio
5.— » » Jorge Aguilar Morúa.....	1 de Agosto

IV.—DE BACHILLER EN LEYES

1.— Don Fernando Martinez Nussbaumer.....	20 de Enero
2.— » Gonzalo Echeverría Flores.....	17 de Febrero
3.— » Fernando Volio Sancho.....	18 de Diciembre
4.— » Nelson Chacón Pacheco.....	18 de »
5.— » Rogelio Sotela Bonilla.....	19 de »
6.— » Manuel Isaac Ugalde Gamboa.....	19 de »
7.— » Octavio Rodríguez Méndez.....	20 de »
8.— » Alfonso Guzmán Centeno.....	20 de »
9.— » Mario Florez Páez.....	21 de »
10.— » Jorge Calzada Bolandi.....	21 de »
11.— » David Cavicchioni Bonilla.....	22 de »

V.—DE PROCURADOR JUDICIAL

1.— Don Amadeo Boza Mc. Kellar.....	1.º de Marzo
2.— » Rafael Jiménez Umaña.....	3 de Marzo
3.— » Enrique Solera Rojas.....	7 de Abril
4.— » Abel Mayorga Rivas.....	9 de Junio
5.— » Juan José Trejos único apellido.....	30 de Junio
6.— » Victor Manuel Sáenz Mora.....	23 de Diciembre

*
**

Proyecto de decreto presentado al Congreso, de que se habla en la parte expositiva de esta Memoria.

«El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en uso de la atribución 13 del artículo 73 de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

1.—El ejercicio o práctica del derecho durante ocho años consecutivos que requiere el inciso 3.º del párrafo a) del art. 1.º de la Ley de Procuradores Judiciales, debe corresponder a épocas anteriores a la emisión de esa ley.

2.—Los Jueces a que el citado inciso se refiere, son los Jueces de Primera Instancia que indica el Capítulo 1.º, Título III de la Ley Orgánica de Tribunales.

3.—La gestión Judicial de los albaceas, curadores, tutores, representantes legales y apoderados generalisimos o generales judiciales, cuando en carácter de tales litiguen, es propia, de acuerdo con el art. 2.º párrafo 1.º de la citada Ley de Procuradores Judiciales.

Comuníquese, etc., dado, etc.

* *

Acuerdo tomado por el Colegio de Abogados en sesión del 11 de Julio de 1923, para corresponder a la excitativa que le fué dirigida por la Facultad de Cirujía Dental:

«Artículo II.—Se dió lectura a las comunicaciones dirigidas a esta Corporación por la Facultad de Cirujía Dental, en las cuales solicita la cooperación del Colegio para evitar que se apruebe por el Poder Ejecutivo el artículo transitorio de la ley que crea la Escuela de Cirujía Dental, o que se reselle por el Congreso Constitucional el dicho artículo; leídos asimismo el veto del Poder Ejecutivo y el dictamen de la Comisión del Congreso encargada de informar sobre el veto, y tomando en consideración:—1.º—Que es deber de las Facultades prestarse mutuo auxilio cuando, como en este caso se trata de modificar la Ley constitutiva de alguna de ellas, en forma que riña con el fin primordial de su existencia, cual es el de reglamentar el ejercicio de su respectiva profesión;—2.º—que especialmente en cuanto a aquellas profesiones cuyo ejercicio se relaciona íntimamente con la salud de los individuos, la preparación científica debe ser una exigencia ineludible, si no se desea exponer a la comunidad a los graves males que tal falta de preparación puede fácilmente ocasionar;—3.º—que las razones del Poder Ejecutivo para vetar la primera parte del relacionado artículo transitorio, son muy atinadas, y el Colegio está en un todo de acuerdo con ellas;—4.º—que las modificaciones propuestas por la Comisión informante del Congreso no remedian el mal apuntado por el Poder Ejecutivo en su veto, puesto que lo de menos es que se confiera o no título de dentista al simple practicante, ya que lo esencial es evitar el ejercicio de la profesión a quien no tiene los conocimientos técnicos que ha menester para la debida garantía del público, y el informe mantiene las licencias para tal ejercicio: SE ACORDO:—Corresponder a la excitativa de la Facultad de Cirujía Dental, y al efecto dirigir atenta comunicación; trascriptiva de este acuerdo, al señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, expresándole el apoyo del Colegio de Abogados a las gestiones de la Facultad de Cirujía Dental para que no se reselle la dicha ley, y antes bien se apruebe la objeción del Poder Ejecutivo, y suplicándole se sirva encarecer al Congreso Constitucional la aprobación del referido veto.»

* *

Acuerdo tomado por la Directiva del Colegio en sesión del 5 de Abril último referente a la inscripción en la matrícula de la Escuela de Derecho fuera de término.

«Con vista de las frecuentes solicitudes de ingreso a la Escuela de Derecho después de abiertos los cursos lectivos, y estimándose que el procedimiento es irregular, a moción del Tesorero don Jorge Herrera se tomó el siguiente acuerdo:—«En lo sucesivo no se admitirá por motivo alguno solicitud para ingreso a la Escuela de Derecho de estudiante que no se inscribió en la matrícula dentro del término fijado para la inscripción.»

*
*
*

Informe referente a la recaudación y distribución de las cuotas recolectadas entre los abogados mutualistas, con motivo del fallecimiento de los siguientes socios:

LIC. DON ASCENSIÓN ESQUIVEL IBARRA

RECAUDACIÓN

Socios contribuyentes	162
Valor de cada cuota por socio.....	₡ 10.00
Producto de lo recaudado.....	<u>₡ 1620.00</u>

DISTRIBUCIÓN:

Entregado a la viuda del socio fallecido, el 80 % de lo recaudado.....	₡ 1296.00
El 20% restante se distribuyó en la forma prevenida por el art. 4.º de la Ley sobre Mutualidad, sea la suma de.....	<u>₡ 324.00</u>
TOTAL.....	₡ 1620.00

(Este informe fué publicado en los números 160, 161 y 162 de la Gaceta Diario Oficial, correspondientes a los días 17, 18 y 19 de julio de 1923.)

*
*
*

LIC. DON JUAN CARLOS SERRANO AVENDAÑO

RECAUDACIÓN

Socios contribuyentes.....	164
Valor de cada cuota.....	₡ 10.00
Producto de lo recaudado.....	<u>₡ 1640.00</u>

DISTRIBUCIÓN:

Entregado al albacea de la sucesión, Lic. don Tobias Gutiérrez Valverde, por acuerdo de la Directiva, para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2.º <i>in fine</i> de la Ley de Mutualidad, el 80% de la suma recaudada.....	₡ 1312.00
El 20% restante se distribuyó en la forma prevenida por el art. 4.º de la dicha Ley y acuerdos de la Directiva, sea la suma de.....	<u>₡ 328.00</u>
TOTAL.....	₡ 1640.00

(Este informe fué publicado en los números 209, 210 y 213 de la Gaceta Diario Oficial, correspondiente a los días 13, 14 y 19 de Setbre. de 1923.)

*
**

LIC. DON JOSÉ MARÍA ZELEDÓN JIMÉNEZ

RECAUDACIÓN

Socios contribuyentes.....	160
Valor de la cuota pagada por cada socio.....	₡ 10.00
Producto de lo recaudado.....	₡ 1600.00

DISTRIBUCIÓN

Entregado a la hija mayor del socio fallecido el 80 % de lo recaudado.....	₡ 1280.00
El 20 % restante se distribuyó en la forma prevenida por el art. 4.º de la Ley sobre Mutualidad.....	₡ 320.00
TOTAL.....	₡ 1600.00

Este informe fué publicado en los números 280, 282 y 286 de la Gaceta Diario Oficial, correspondiente a los días 8, 12 y 16 de Diciembre de 1923

Escuela de Derecho

Nombres de las personas que integraron los diversos tribunales de exámenes de fin de curso.—(Art. 23 del Reg. de la Esc. de Der.)

I.—DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Presidente.....	Lic	don Carlos Brenes
Primer Vocal.....	»	» Vidal Quirós
Segundo Vocal.....	»	» Juan Rafael Vargas
Tercer Vocal.....	»	» Horacio Castro
Cuarto Vocal.....	»	» Adán Acosta
Quinto Vocal.....	»	» Oscar Herrera

II.—DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA DE DERECHO

Lic. don Alberto Brenes C.	Lic.	don Amadeo Johanning
» » José Astúa Aguilar	»	» Luis Castro Saborio
» » Francisco Echeverría G.	»	» Tomás Fernández Bolandi
» » Matías Trejos	»	» Juan Félix González
» » José María Vargas P.	»	» Rómulo Tovar
» » Claudio González R.	»	» Juan Rafael Vargas

III.—DE LOS EXAMINADORES NOMBRADOS POR LA DIRECTIVA

Lic. don Isidro Marin Calderón	Lic. don	José Cordero Zamora
» » Luis Dávila	»	» José Alberto Castro
» » Mariano Alvarez Melgar	»	» Alfonso Barrantes
» » Carlos Orozco Castro	»	» Santiago Durán
» » Víctor Vargas Quesada	»	» Efraim Sáenz Cordero
» » Porfirio Góngora	»	» Alfredo Saborio
» » Guillermo Serrano	»	» Teodoro Picado

Actuó como Secretario el Lic. don Arturo Sáenz.

*
**

Alumnos de la Escuela de Derecho que se inscribieron en la matrícula para hacer los cursos correspondientes al año 1923, y que rindieron sus exámenes ordinarios de fin de curso, con algunas excepciones.

PRIMER AÑO

Manuel Antonio Lobo García
Alejandro Porras Gutiérrez
Juan Francisco Rojas Suárez
Mariano Echeverría Morales
Juan de Dios Robles Salazar
Fabio Herrera Jenkins
Rafael Iglesias Rodríguez
Domingo Masís Chinchilla
Jorge González Madrigal
Julio Muñoz Fonseca
José B. Acuña Zeledón

Francisco Esquivel Ugalde
Moisés Rodríguez González
Rafael de la Paz Alpizar
Agustín Herrera Echeverría
Arturo Castro Esquivel
Francisco Dobles Chaves
José María Iglesias Rodríguez
Eriberto Chavarría Solano
Enrique Meneses Brenes
Manuel Escalante Durán
Edgar Odio González

SEGUNDO AÑO

Luis Demetrio Tinoco Castro
Marco Tulio Jiménez Mesén
Humberto Flores Solano
Daniel Zeledón Umaña
Gonzalo Trejos Trejos
Crisanto Saravia Róger
Daniel Quirós Salazar

Hernán Peralta Quirós
Rogelio Salazar Salazar
Joaquín Quesada Vargas
Gilberto Ávila Fernández
Abelardo Bonilla Baldares
Alfredo Lizano Bonilla
Carlos Silva Quirós

TERCER AÑO

Héctor Antonio Ortiz Oreamuno
Manuel María Zúñiga Pallais
Rafael Estrada Carvajal
Anibal Jirado Sibaja
Lucas Raul Chacón González
Alfredo Sánchez Morales
Jorge Fernández Alfaro
Franklin Matamoros Montealegre
Julio Ortiz Céspedes

Felipe Gallegos Iglesias
Francisco Fonseca Chamier
Marcial Solano Monge
Fernando Muñoz Monge
Héctor Beeche Luján
Roberto Leiva Reyes
Manuel Mata Oreamuno
Francisco Ibarra Mayorga

CUARTO AÑO

Fernando Volio Sancho
Alfonso Guzmán Centeno
Mario Flores Páez
Juan Rafael Arias Trejos
Nelson Chacón Pacheco
Octavio Rodríguez Méndez
David Cavicchioni Bonilla

Jorge Calzada Bolandi
Rogelio Sotela Bonilla
Manuel Antonio González Herrán
Manuel Isaac Ugalde Gamboa
Amadeo Johanning Murillo
Róger Peralta Quirós
José Francisco Peralta Esquivel

QUINTO AÑO

Antonio Picado Guerrero
Salomón Castillo Montoya
Fernando Martínez Nussbaumer

Humberto Barahona Briones
Crisanto Dobles Segreda
Gonzalo Echeverría Flores

NOTA:—Los alumnos que dejaron de presentar sus exámenes de fin de curso en algunas o en todas las asignaturas que cursaron, fueron relativamente pocos, los unos por haber perdido el curso a causa de sus ausencias a las clases,—y los otros por algún impedimento justo, y estos para ganar su curso, presentarán en su oportunidad exámenes extraordinarios en las asignaturas que dejaron de hacerlo.

Uno de los alumnos inscritos en la matrícula para cursar las asignaturas del segundo año, el señor Juan Núñez Quesada, falleció en el mes de abril a consecuencia de un accidente trágico.—Fué muy sentido de sus compañeros y de sus profesores, pues era un estudiante de relevantes cualidades.

San José, 9 de Enero de 1924.

Arturo Sáenz,
Secretario .

Balance

Ingresos

Matrícula—cuadro número 1.....	¢ 2720.00
Alquileres e intereses—cuadro número 2.....	358.30
Alumbrado—cuadro número 3.....	120.00
Expedición títulos de Notario, cuadro número 4.....	150.00
Derechos de exámenes, cuadro número 5.....	1795.00
Intereses devengados no recibidos.....	1494.00
Saldo en caja el primero de Enero de 1923.....	20755.21
	¢ 27392.51

Egresos

Honorarios del Secretario por actas—cuadro 1....	¢ 170.
Sueldo del Portero, cuadro número 2.....	300.
Gastos de exámenes, cuadro número 3.....	1605.
Gastos diversos, cuadro número 4.....	2262.
Expedición títulos de Notario, cuadro número 5.....	100.
Alumbrado, cuadro número 6.....	37.
Auxilio a la <i>Revista de Costa Rica</i> , cuadro 7....	120.
Honorarios del Tesorero, 10 % sobre ¢ 6636.30	663.
Intereses devengados no recibidos.....	1494.
SALDO EN CAJA.....	20639.
	¢ 27392.

San José, diciembre 31 de 1923.

JORGE HERRERA

Fondo de Pensiones

Entradas

Saldo en Caja el 1.º de Enero de 1923.....	₡ 5001.85
Deducido de Derechos de exámenes y por lo que corresponde al Fondo Común de lo cobrado en la mutualidad.....	1337.00
	<u>₡ 6338.85</u>

Salidas

Pensiones a un Colegial.....	₡ 200.00
Honorarios del Tesorero.....	133.70
Saldo en Caja en esta fecha.....	6005.15
	<u>₡ 6338.85</u>

San José, diciembre 31 de 1923.

JORGE HERRERA

Junta Directiva del Colegio de Abogados

Los miembros de la Directiva que suscriben, comisionados para la revisión de las cuentas del Tesorero, informan de la manera siguiente:

Los libros aparecen llevados con toda corrección y tanto éstos como los documentos que han servido para sentar los correspondientes asientos, guardan completa conformidad.

Arrojan los libros los saldos siguientes:

Cuentas del Colegio propiamente.

Saldo al 1.º de enero de 1923..... ₡ 20755.21

Saldo en Caja al 1.º de enero de 1924..... 20639.88

Cuenta del Fondo de Pensiones.

Saldo en Caja al 1.º de enero de 1924..... ₡ 6005.15

Omitimos detalles por contenerlos el Balance presentado por el señor Tesorero.

San José enero 23 de 1924.

GMO. SERRANO,
FISCAL

CLAUDIO CASTRO S.,
PROSECRETARIO

JALOUX E.—Humos en el campo.....	€ 3.25
JACCACI.—El camino de don Quijote.....	4.50
JUNOY R.—Del país de los sabios.....	2.00
JORDÁN L. M.—Los atormentados.....	4.00
KIN-KU-KI-KUÁN.—Los alquimistas.....	1.00
» » » ».—El casamiento engañoso.....	0.75
KREIST.—La marquesa de O... ..	0.85
KIPLING R.—La litera fantástica.....	4.00
» ».—La historia de los esposos Gadsby.....	3.50
KUPRIN A.—El duelo.....	4.00
LAMARTINE A. DE.—Historia de los girondinos (6 t.).....	16.50
» » ».—Graciela.....	2.75
» » ».—Flor d'aliza.....	2.75
» » ».—Nuevas confidencias.....	2.75
» » ».—Rafael.....	2.75
» » ».—El picapedrero de Saint-Point.....	2.75
» » ».—Balzac su vida y su obra.....	3.50
LEOZ M.—La gran Psiquis.....	3.00
LANGUÍA D.—El viajante.....	4.25
LEÓN L.—Rosario Belmonte.....	4.00
LARRUBIERA A.—El amor en peligro.....	3.50
LORENTE J. J.—Como el agua de la sierra.....	3.00
LEMOINE J. DE.—Los diamantes Sud-americanos.....	2.50
LÓPEZ M.—El novio.....	3.50
» ».—El verdadero hogar.....	4.00
LAGERLOF S.—Cösta Berling.....	5.00
LÓPEZ DE HARO R.—Muera el señorito.....	4.00
» » » ».—Las sensaciones de Julia.....	3.50
LATINO A.—La nueva literatura.....	2.00
LINARES RIVAS M.—La mala ley.....	3.00
LEON R.—La escuela de los sofistas.....	3.75
» ».—Lira de bronce.....	3.75
» ».—Alivio de caminantes.....	3.75
» ».—Europa trágica (3 t. rústica).....	11.00
» ».—» » (3 t. tela).....	17.00
» ».—Los centauros (tela).....	6.00
» ».—Comedia sentimental (tela).....	6.00
LORRAIN J.—Hijas de reyes.....	3.00
LICHTENBERGER A.—El reyesito.....	3.00
» ».—La damisela.....	3.00
LARRA M. J. DE.—Teatro.....	2.50
» » ».—Un desafío.....	0.80
LÓPEZ DE SAÁ L.—Gaviotas y golondrinas.....	4.00
» » ».—Carne de relieve.....	3.50
» » ».—El amigo del sol.....	3.00
LÓPEZ PINILLOS J.—Hombres-hombrecillos.....	3.00
» ».—Caperucita y el lobo.....	3.50
MARTÍNEZ OLMEDILLA A.—El derecho a ser feliz.....	3.00
» ».—En coche de plata.....	2.75
» ».—Lady Hamilton.....	3.00
» ».—El plano inclinado.....	4.25
» ».—Teatro de marionetas.....	2.75
» ».—El mal menor.....	3.50
MARTÍNEZ G.—De paso por las bellas letras (2 t.).....	12.00
MUÑOZ ESCÁMEZ J.—Berlioz, su vida y sus obras.....	2.00